

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.1.1. EXPEDIENTE N.º 34/2019 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación de expediente de modificación de crédito n.º 34/2019.

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/9701 de modificación de crédito n.º 34/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de suplementos de crédito.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2019, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 11 de octubre de 2019.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 34/2019 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito con el siguiente detalle:

Suplementos

411-33600-22799 ARQUE.Y PATR.HISTORICO. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y PROFES 9.000€

Bajas

322-92006-22400 ADM.GRAL. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMAS DE SEGUROS 9.000,00€

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintidós de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Once del Grupo Socialista y Cuatro del Grupo Ciudadanos)

Votos en contra: Ninguno

Abstención: Siete (Cinco del Grupo Popular, Uno del Grupo VOX y Uno del Grupo Esquerra Unida)

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 14/10/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 14/10/2019 Secretario General



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por la mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	14/10/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	14/10/2019	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	033c2e40f27c409dbbb36c056b44d886001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

